



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 30 MAR 2022

Expediente N° SO-19.079/2017.-  
Resolución N° SO-140/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 405/2018 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia establece la constitución de la Comisión Asesora que entenderá en el Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Electrónica Industrial de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Profesor Ing. Rubén Darío Maza elevo excusación para poder conformar el Jurado del presente concurso, por razones de salud; y la Prof. Claudia Barboza no podrá asistir en virtud de tener que rendir un cargo regular en la Sede Metan-Rosario de la Frontera, siendo necesario sustituir el mismo, quedando integrado por Carlos Alberto Cadena, Víctor Hugo Serrano, Humberto Francisco Bárcena, como titulares, Carlos Hernán Baca y Fernando T. Tilca, como Suplentes, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Electrónica Industrial de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 405/2018 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

- Carlos Alberto Cadena
- Víctor Hugo Serrano
- Humberto Francisco Bárcena

SUPLENTE:

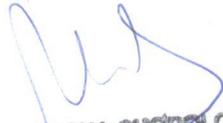
- Carlos Hernán Baca
- Fernando T. Tilca

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOBOLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA